



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 995 - 2024-UNFV

San Miguel, 13 de febrero de 2024

Visto, el expediente con NT 071896, el cual contiene el **Oficio N° 083-2023-SA-FE-UNFV** con fecha 26.10.2023, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 140-2023-SA-FE-UNFV** de fecha 26.10.2023, que autoriza la matrícula por Tutoría, programación e impresión del acta definitiva de la asignatura **Taller de Tesis** (101496), a favor de doña **MARIELLA ALEXANDRA MERE BURGA**, alumna de la Especialidad: Inglés del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al semestre académico 2023-II; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 140-2023-SA-FE-UNFV** de fecha 26.10.2023, la Facultad de Educación, autoriza la matrícula por Tutoría, programación e impresión del acta definitiva de la asignatura **Taller de Tesis** (101496), a favor de doña **MARIELLA ALEXANDRA MERE BURGA**, alumna de la Especialidad: Inglés del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, mediante Oficio N° 546-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.01.2024, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 070-2024-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 30.01.2024, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, se procedió a verificar la información de matrícula 2023 remitida por la referida Facultad, encontrándose que la recurrente se encuentra matriculada en la asignatura "Taller de Tesis" (101496), en el semestre académico 2023-2; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 070-2024-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 546-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 30 y 31.01.2024 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0453-2024-VRAC-UNFV de fecha 31.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION VRAC N° 995 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

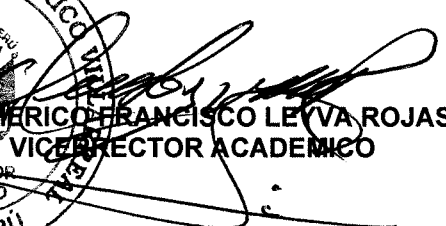
ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 140-2023-SA-FE-UNFV de fecha 26.10.2023; consecuentemente, autorizar la programación y matrícula por tutoría con menos de ocho (08) alumnos, de la siguiente asignatura que se menciona a continuación, a favor de doña **MARIELLA ALEXANDRA MERE BURGA**, alumna de la Especialidad: Inglés del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED), de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	Código	Asignatura	Créditos	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADÉMICO
1	101496	TALLER DE TESIS	03	VIII	2019	2023-II

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, para el semestre académico 2023-II, a favor de doña **MARIELLA ALEXANDRA MERE BURGA**.

ARTICULO TERCERO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
LIMA - PERÚ



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
LIMA - PERÚ

NT 071896
ARR